



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIONSA S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----

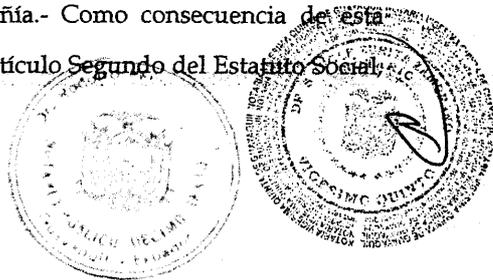
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de agosto de dos mil diez, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO, por los derechos que representa de la compañía denominada RIONSA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía RIONSA S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO, por los derechos que representa de la compañía denominada RIONSA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro





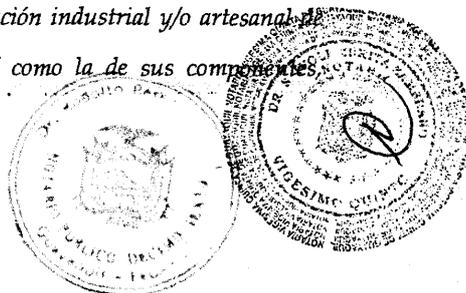
1 ARMENDARIZ FRANCO, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias  
2 y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de  
3 América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS  
4 votos; y EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO, propietario de  
5 CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
6 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y  
7 con derecho a CUATROCIENTOS votos.- Preside la sesión la señora SANDRA  
8 ELIZABETH ARMENDARIZ FRANCO, y actúa como Secretario de la  
9 Junta, el señor EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO.- Los accionistas  
10 concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la  
11 Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de  
12 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley  
13 de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en  
14 la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.-  
15 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE  
16 ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum  
17 reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y  
18 abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del  
19 orden del día que dice: UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
20 COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de  
21 la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la  
22 Compañía, es necesario realizar inversiones en otros campos permitidos por la  
23 ley y así tener mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y  
24 extranjero en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la  
25 Ampliación del mismo, por lo que; luego de ciertas deliberaciones sobre este  
26 punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la  
27 Ampliación del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de esta  
28 Ampliación del Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social;



1 al mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- 1) Importación,  
2 distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción;  
3 industrialización, mantenimiento y exportación de: vehículos automotores, cubiertas,  
4 cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y  
5 lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas y derivados del  
6 petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas,  
7 pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y  
8 más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos,  
9 electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales,  
10 ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y  
11 estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables, productos  
12 biodegradables y ecológicos, todo tipo material y productos plásticos para usos  
13 domésticos, industrial, comercial y agrícola, máquinas fotocopiadoras, faxes, impresoras,  
14 tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como  
15 de su materia prima conexas (pulpa, tinta), instrumentos y partes, equipos de  
16 accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso  
17 humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para  
18 la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades  
19 aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos,  
20 productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de  
21 puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y  
22 ortopédicos y afines, equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para laboratorios,  
23 uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas, zapatos, gorras, carteras,  
24 cinturones y prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado y las  
25 materias primas que la componen, artículos de deporte, aparatos eléctricos,  
26 electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores, surtidores de  
27 agua; aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de  
28 ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal,



1 artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de  
2 bazar, mercaderías para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de  
3 oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de  
4 papelería, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y  
5 juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y  
6 artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no  
7 tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria,  
8 y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles,  
9 pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas  
10 gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y  
11 comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o a  
12 granel, por cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o  
13 productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e  
14 industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 2) Establecimiento y  
15 explotación de establecimientos y de la actividad ganadera para la cría, engorde e  
16 invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícola para la  
17 producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras,  
18 fibrosas; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros; 3) Importación, distribución,  
19 comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de amplificación,  
20 sonorización, instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para teatros,  
21 cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos,  
22 capacitación o cualquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de  
23 locales destinados a actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 4)  
24 Construcción, operación y mantenimiento de plantas y centrales eléctricas,  
25 hidroeléctricas, termoeléctricas, turbinas y motores de combustión interna; 5)  
26 Importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación,  
27 producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de  
28 toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes.



1 repuestos, piezas y partes; 6) Importación, distribución, venta al por mayor o menor de  
2 toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción,  
3 aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; equipos de  
4 control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda  
5 clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y armado de  
6 embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y la  
7 de astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción,  
8 alistamiento, exportación, importación, distribución, representación, modernización de  
9 maquinarias y motores marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos  
10 de la industria naviera, lanchas y barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos,  
11 partes, instrumental y equipamiento náutico, madera, aluminio, acero plástico,  
12 laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados entre sí, incluyendo todas  
13 sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de trabajo para la  
14 industria pesquera o de transporte de diversos tipos de materiales y/o productos del país,  
15 deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas  
16 marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones  
17 y accesorios para las mismas; 8) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 9)  
18 Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,  
19 arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y  
20 pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 10)  
21 Representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas,  
22 nacionales, internacionales; 11) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena,  
23 o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero,  
24 empresarial y para proyectos; 12) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente;  
25 13) Servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo  
26 en el área publicitaria; 14) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de  
27 empresas; 15) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria,  
28 ~~mandante~~ agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 16) Promoción,



1 explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales,  
2 todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y  
3 de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y  
4 exposición de cualquier producto industrial; 17) Se dedicará a la administración de  
5 centros educativos en todos sus niveles; 18) Impresión, encuadernación, grabado y  
6 cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de  
7 terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en  
8 general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso,  
9 informativo o de divulgación cultural; 19) Construcción de toda clase de viviendas  
10 familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales,  
11 residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación,  
12 supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al  
13 trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a  
14 la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos,  
15 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y  
16 pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de  
17 ciudades a nivel provincial y nacional; 20) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes  
18 de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y  
19 ambientes en general; 21) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o  
20 reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros  
21 forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción  
22 de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación;  
23 22) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad  
24 pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y  
25 comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir  
26 en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos  
27 pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra  
28 forma para la comercialización de productos del mar; 23) Explotación agrícola en todas



1 sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier  
2 clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 24) Siembra;  
3 cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas,  
4 (FLORICULTURA); 25) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como:  
5 camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y  
6 frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo  
7 a tales efectos las respectivas certificaciones; 26) Importación de productos al granel tales  
8 como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 27) Fomentará y desarrollará  
9 el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de  
10 agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas,  
11 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación;  
12 28) Instalación, explotación y administración de supermercados, gabinetes de belleza y  
13 centros de obesología, cosmiatría y belleza integral, pudiendo también extender su  
14 actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 29) Instalación, explotación  
15 y administración de toda clase de radiodifusoras; 30) Realizará capacitación,  
16 seminarios y talleres; 31) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros,  
17 manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros,  
18 operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos  
19 meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión; 32) Servicios de  
20 recolección de basura y su procesamiento. Servicios de saneamiento, desinfecciones, y  
21 fumigación 33) Servicios de limpieza de toda clase de vehículos y automotores; 34)  
22 Servicio de limpieza de toda clase de ropa y enseres; 35) Se dedicará por cuenta propia a  
23 la explotación, compra, comercialización y exportación de especies maderables; 36)  
24 Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y  
25 exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; 37)  
26 Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos  
27 y no domesticados; 38) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación  
28 y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios





# RIONSA S.A.

Guayaquil, mayo 17 del 2007

Señor  
**EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO**  
Ciudad.-

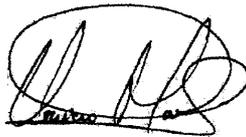
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RIONSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos constantes en los Estatutos Sociales de la misma y que confiere la Ley.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer individualmente la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, el 21 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de agosto del 2004.

Muy atentamente,



**EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO**  
Secretario de la Junta

*Acepto y tomo posesión del cargo para el cual he sido elegido.*  
*Guayaquil, 17 de mayo de 2007.*



**EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO**  
Nacionalidad Ecuatoriana

C. I. No. 1207978103



NUMERO DE REPERTORIO: 28.586  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RIONSA S.A., a  
favor de EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO, a foja  
63.377, Registro Mercantil número 11.368.

ORDEN: 28586



9.30

REVISADO POR

*[Handwritten signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





1 tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción  
2 de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en  
3 forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión  
4 firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito  
5 Secretario que certifica. firmado) EDWIN VINICIO JESUS MORA  
6 GALLARDO; firmado) SANDRA ELIZABETH ARMENDARIZ FRANCO.- Es  
7 fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) EDWIN VINICIO JESUS  
8 MORA GALLARDO.- Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente  
9 Escritura Pública el nombramiento del señor EDWIN VINICIO JESUS MORA  
10 GALLARDO como GERENTE GENERAL de la Compañía RIONSA S.A.-  
11 ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ; Registro número once mil  
12 cuatrocientos dieciocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.-  
13 Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a  
14 escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en  
15 alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la  
16 suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.



17  
18 p' RIONSA S.A.

19 RUC. No. 0992363045001

20  
21   
22

23 EDWIN VINICIO JESUS MORA GALLARDO

24 GERENTE GENERAL

25 C.C. No. 170737810-3

26 C.V. No. 035-0011



  
EL NOTARIO

SE OTOR-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

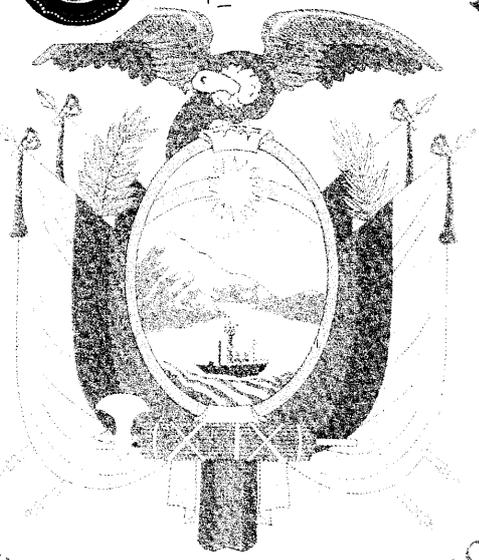
GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIONSA S.A.**- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*S. Ivole Zurita Zambrano*

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.10.0005991, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIONSA S.A.



GUAYAQUIL, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. S. Ivole Zurita Zambrano".

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 44.887  
FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005991, dictada el 3 de Septiembre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RIONSA S.A.**, de fojas 97.003 a 97.019, Registro Mercantil número 17.371. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

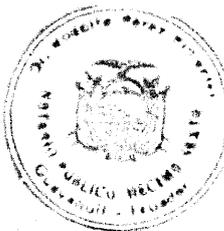
ORDEN: 44887



REVISADO POR: *2341*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dictada por el Decreto Supremo N° 23864 del 27 de Mayo de 2004, y el que la fotografía precedente que consta de *diez* folios, se encuentra inscrita en el presente libro de actas.  
Guayaquil, *23 de Septiembre 2010*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*